



**ORDEN PEJ/72/2025, de 7 de enero, por la que se dispone la publicación de la Segunda Adenda al Convenio interadministrativo de colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante los ejercicios de 2022 a 2025.**

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0437, la Segunda Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 15 de noviembre de 2024, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Presidenta de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Segunda Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0437>.

Zaragoza, 7 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera,  
de Presidencia, Economía y Justicia),  
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**